**ACTA DE ADICION No 1 Y PRORROGA No.02 AL CONTRATO No.1716 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S.**

| | |
|---|---|
| CONTRATISTA | **EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S**<br>**NIT. 822.005.127-1**<br>**R.L. MAURO ANDRES RUIZ CASTRO**<br>**CC. 1.121.843.686 DE VILLAVICENCIO** |
| OBJETO | **"SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFÉRICOS Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".** |
| ADICION | **MIL OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($1.081.930.392) M/CTE.** |
| PRORROGA | **VEINTISIETE (27) DIAS CALENDARIO ESCOLAR** |
| **FECHA** | **CINCO (05) DE JULIO DE 2022** |

Entre los suscritos a saber **VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.868.862 expedida en Villavicencio (Meta), quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (Meta)**, en su carácter de Jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24-011 del 19 de enero de 2022 y Acta de Posesión No. 1100-04.82/138 del 19 de enero de 2022, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S,** NIT: 822.005.127-1 representada legalmente por **MAURO ANDRES RUIZ CASTRO**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.121.843.686 de Villavicencio, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente acta de **ADICION No 1 Y PRORROGA No 2** al contrato No. 1716 de 2022, previas las siguientes consideraciones:

**1.** Que, el día 14 de febrero de 2022, EL MUNICIPIO y , **EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S**, suscribieron contrato de Servicios No. 1716 de 2022, cuyo objeto contractual consiste **"SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFÉRICOS Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**, cuyo valor del contrato es por la suma de **TRES MIL CIENTO OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS ($3.180.318.168) M/CTE.**, con un plazo de ejecución **SETENTA Y NUEVE (79) DIAS CALENDARIO ESCOLAR CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO,** suscribiendo el acta de inicio el día 15 de febrero de 2022, fijando como fecha de terminación el día 14 de junio de 2022.

**2.** Que revisada la carpeta contractual presenta la siguiente cronología:

1. Que el día 22 de marzo de 2022 se suscribió el acta de modificatoria No 1 del contrato No 1716 de 2022 en el cual acuerdan primero modificar la cláusula segunda especificaciones técnicas del servicio más exactamente en las rutas número 30 de la Institución Educativa Felicidad Barrios 41 y 42 de la Institución Educativas las palmas y las rutas 44,45,46,47 y 48 de la Institución Educativa Apiay del mencionado contrato, en virtud al cambio de domicilio de los estudiantes beneficiados con el transporte escolar durante el inicio del calendario y **MODIFICAR LA CLAUSULA TERCERA. – VALOR:** Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total del presente contrato la suma de **TRES MIL CIENTO OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS ($3.180.318.168) M/CTE.**

2. Que el día 13 de junio se suscribió el acta de prorroga No 1 del contrato No 1716 de 2022 por un término de diez (10)

días calendario escolar contados a partir del día 15 de junio de 2022 fijando como nueva fecha de terminación el día 13 de julio de 2022.

**3.** Que, la Secretaria de Educación mediante radicado No 13302 de fecha 17 de junio de 2022, señala que para garantizar la prestación del servicio de transporte escolar de manera interrumpida y privilegiar de esta manera el acceso y permanencia al sistema educativo para evitar la deserción de los estudiantes, que vienen haciendo uso de este servicio, se propone adicionar y prorrogar el contrato No 1716 de 2022 suscrito el día 14 de febrero de 2022 cuyo objeto contractual es: **"SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFÉRICOS Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**,por el termino de veintisiete (27) días calendario escolar, basado en lo siguiente:

*La Secretaria de Educación buscando garantizar la prestación del servicio de transporte escolar de manera interrumpida y privilegiar de esta manera el acceso y permanencia al esta manera el acceso y permanencia al sistema educativo para evitar la deserción de los estudiantes, que vienen haciendo uso de este servicio, se propone adicionar contrato No 1716 de 2022 suscrito el día 14 de febrero de 2022 cuyo objeto contractual consiste en: SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFÉRICOS Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, por el término de veintisiete (27) días calendario escolar, basado en lo siguiente:*

*a) El Municipio de Villavicencio contrató inicialmente la prestación del servicio de Transporte Escolar por un término de 79 días calendario escolar a través de vigencias futuras excepcionales, autorizadas por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo 493 del 23 de septiembre de 2021, dando como resultado el Contrato N° 1716 de 2022 al cual se dio inicio el día 15 de febrero de 2022, con fecha de terminación 14 de junio de 2022; Esto en virtud a que los recursos inicialmente asignados por parte del Ministerio de Educación Nacional resultan insuficientes para contratar la prestación de Servicio Transporte Escolar por la totalidad del calendario escolar (promedio nacional de 180 días) en un solo proceso de selección.*

*b) Durante la ejecución del contrato, se ha realizado un seguimiento mensual a la Prestación del Servicio, con el fin de pagar cada mes por el valor real del servicio prestado en cada una de las rutas, lo cual con corte a 31 de mayo dejo un saldo de inejecuciones que permitió prorrogar el contrato por diez (10) días calendario escolar, estableciendo nueva fecha de terminación del contrato el 13 de julio de 2022.*

*c) Pese a la prorroga el tiempo de ejecución de prestación del servicio siguió siendo insuficiente para cubrir la totalidad del calendario escolar.*

*d) En vista de esto la Secretaria de Educación buscando garantizar la prestación del servicio de transporte escolar de manera interrumpida y privilegiar de esta manera el acceso y permanencia al sistema educativo para evitar la deserción de los estudiantes, que vienen haciendo uso de este servicio, gestionó la adición de recursos del excedente financiero de la vigencia 2021, con el fin de adicionar el mencionado contrato.*

*e) Con estos recursos se propone adicionar y prorrogar el contrato por el término de 27 días calendario escolar 2022, por un monto de $ 1.081.930.392,oo de pesos.*

*f) Si el contrato no se adiciona, se interrumpiría la prestación del servicio de transporte escolar desde el 13 de julio de 2022, incumpliendo así con la competencia del Municipio.*

*g) Por todo lo anterior se presenta la siguiente* ***CÁLCULO PARA SOLICITUD DE LA ADICIÓN:***

| *CÁLCULO PARA SOLICITUD DE ADICIÓN 1* | *VALOR* |
|---|---|
| ***Recursos existente*** | ***$ 1.081.930.392,oo*** |
| ***Costo de un día de operación del transporte Escolar en el Municipio de Villavicencio 2022*** | ***$ 40.071.496,oo*** |
| ***Días a Adicionar*** | ***27*** |

*Por lo anteriormente expuesto, se requiere adicionar y prorrogar el contrato 1716 de 2022, cuyo objeto es "****SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFÉRICOS Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO****" por un término de*

*veintisiete (27) días calendario escolar, con nueva fecha de terminación del **23 DE AGOSTO DE 2022**, fecha ajustada al calendario escolar para los estudiantes, según lo establecido en la Resolución N° 1500-67.10/1777 de 2021 de la Secretaria de Educación."*

**4.** Que, con el fin de lograr plena operatividad del Contrato y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, procede el ordenador de gasto a suscribir la presente acta de adición No 1 y prorroga No. 02 al Contrato de la referencia, en los siguientes términos: **CLAUSULA PRIMERA –ADICIONAR EN VALOR.** El presente Contrato de acuerdo a lo establecido en la solicitud realizada por el supervisor del contrato el día 16 de junio de 2022; y conforme a los documentos señalados dentro de la lista de chequeo que soporta el presente trámite de adición en valor y prórroga del contrato de la referencia dentro del proyecto No BPIN 2020500010037 denominado **"PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, RECURSO DE LA NACION – DESTINACION ESPECIFICA SGP-CALIDAD MATRICULA CSF-EXCEDENTES."**, Lo anterior se soporta en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 3160 del 10 de JUNIO de 2022. Identificación Presupuestal. No. 0402-2-3.22.01.0700.02.01-831 Concepto – BPIN 2020500010037 denominado **"PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- RECURSO DE LA NACION- DESTINACION ESPECIFICA SGP-CALIDAD MATRICULA CSF-EXCEDENTES."**, por la suma de **MIL OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($1.081.930.392) M/CTE,** La presente adición genera un valor total actualizado del Contrato de Prestación de Servicios No 1716 de 2022, correspondiente **CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($4.262.248.560) M/CTE. CLAUSULA SEGUNDA.PRÓRROGAR:** El contrato se prorroga por un término de veintisiete (27) días calendario escolar contados a partir del día 14 de julio de 2022 fijando como nueva fecha de terminación el día 23 de agosto de 2022. **CLAUSULA TERCERA - ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS:** El contratista se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de pólizas de conformidad con las condiciones pactadas en la presente acta, las cuales una vez sean expedidas, deberán allegarse a esta dependencia para el respectivo trámite de revisión y aprobación. **CLAUSULA CUARTA-** Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos. **CLÁUSULA QUINTA: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO.** - Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. En constancia se suscribe en la ciudad de Villavicencio.

**POR EL MUNICIPIO,**

**VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ**
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Carolina Baquero M-CPS.

**POR EL CONTRATISTA,**

Mauro Andres Ruiz Castro

**EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL ESCOLAR ESCOTURS S.A.S.**
**R.L MAURO ANDRES RUIZ CASTRO**

6991

# MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**Certificado No.** 3160
**Fecha de Vencimiento** 8/09/2022
**Prórrogas** 0
**Vigencia Fiscal:** 2.022 **Fecha de Expedición:** 10 jun. 2022

**Objeto:** ADICION NO. 1 AL CONTRATO NO. 1716 DE 2022 SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFERICOS Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. PROYECTO NO. 2020-50001-0037 - MGA 2201029 - CCPET 2.3.2.02.02.006 - CPC 64114
**Solicitante:** SECRETARIA DE EDUCACION

| Identificación Presupuestal | Concepto | Valor |
|---|---|---|
| **Gastos-Inversión**<br>0402 - 2 - 3.22.01.0700.02.01 - 831 | BPIN 2020500010037 Prestación del servicio de transporte escolar en el municipio de Villavicencio.<br>**Recurso de la Nacion**-Destinación Especifica<br>SGP - Calidad matricula CSF - Excedentes | 1.081.930.392,00 |
| | **TOTAL CERTIFICADO** | 1.081.930.392,00 |

**LINA MARIA VALLEJO**
Directora de Presupuesto

6992

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE COBERTURA Y PERMANENCIA

Villavicencio, 16 de junio de 2022

Doctora
**VICTORIA CAROLINA RAMÍREZ CRUZ**
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

**Ref:** Solicitud adición 01 y prorroga 02 Contrato No. 1716 de 2022.

*Apreciada Doctora **VICTORIA CAROLINA**:*

La Secretaria de Educación buscando garantizar la prestación del servicio de transporte escolar de manera interrumpida y privilegiar de esta manera el acceso y permanencia al sistema educativo para evitar la deserción de los estudiantes, que vienen haciendo uso de este servicio, se propone adicionar y prorrogar contrato No 1716 de 2022 suscrito el día 14 de febrero de 2022 cuyo objeto contractual consiste en: **SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFÉRICOS Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,** por el término de veintisiete (27) días calendario escolar, basado en lo siguiente:

a) El Municipio de Villavicencio contrató inicialmente la prestación del servicio de Transporte Escolar por un término de 79 días calendario escolar a través de vigencias futuras excepcionales, autorizadas por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo 493 del 23 de septiembre de 2021, dando como resultado el Contrato N° 1716 de 2022 al cual se dio inicio el día 15 de febrero de 2022, con fecha de terminación 14 de junio de 2022; Esto en virtud a que los recursos inicialmente asignados por parte del Ministerio de Educación Nacional resultan insuficientes para contratar la prestación de Servicio Transporte Escolar por la totalidad del calendario escolar (promedio nacional de 180 días) en un solo proceso de selección.

b) Durante la ejecución del contrato, se ha realizado un seguimiento mensual a la Prestación del Servicio, con el fin de pagar cada mes por el valor real del servicio prestado en cada una de las rutas, lo cual con corte a 31 de mayo dejo un saldo de inejecuciones que permitió prorrogar el contrato por diez (10) días calendario escolar, estableciendo nueva fecha de terminación del contrato el 13 de julio de 2022.

c) Pese a la prorroga el tiempo de ejecución de prestación del servicio siguió siendo insuficiente para cubrir la totalidad del calendario escolar.

d) En vista de esto la Secretaria de Educación buscando garantizar la prestación del servicio de transporte escolar de manera interrumpida y privilegiar de esta manera el acceso y permanencia al sistema educativo para evitar la deserción de los estudiantes, que vienen haciendo uso de este servicio, gestionó la adición de recursos del excedente financiero de la vigencia 2021, con el fin de adicionar y prorrogar el mencionado contrato.

e) Con estos recursos se propone adicionar y prorrogar el contrato por el término de 27 días

calendario escolar 2012, por un monto de $ 1.081.930.392,oo de pesos.

f) Si el contrato no se adiciona, se interrumpiría la prestación del servicio de transporte escolar desde el 13 de julio de 2022, incumpliendo así con la competencia del Municipio.

g) Por todo lo anterior se presenta la siguiente **CÁLCULO PARA SOLICITUD DE LA ADICIÓN y PRORROGA:**

| CÁLCULO PARA SOLICITUD DE ADICIÓN 1 y PRORROGA 02 | VALOR |
|---|---|
| Recursos existente | $ 1.081.930.392,oo |
| Costo de un día de operación del transporte Escolar en el Municipio de Villavicencio 2022 | $ 40.071.496,oo |
| Días a prorrogar | 27 |

Por lo anteriormente expuesto, se requiere adicionar y prorrogar el contrato 1716 de 2022, cuyo objeto es **"SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFÉRICOS Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"** por un término de veintisiete (27) días calendario escolar, con nueva fecha de terminación del **23 DE AGOSTO DE 2022**, fecha ajustada al calendario escolar para los estudiantes, según lo establecido en la Resolución N° 1500-67.10/1777 de 2021 de la Secretaria de Educación.

Agradezco su oportuna gestión, ante la solicitud.

Villavicencio OFICINA DE CONTRATACIÓN
Fecha 17 JUN 2022 Hora 4:36
Radicado No. 13302 No. Folio 80
4 ENV

**JOSÉ ABELARDO DÍAZ JARAMILLO**
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|
| Revisó: Erika Alexandra Sánchez Zarate | Directora técnica de Cobertura y Permanencia | |
| Elaboro: Alexis Enrique Prieto Lozada | Profesional Universitario | |